



Confederación de Trabajadores de Colombia

Mas de **100** años de Lucha Sindical en Colombia

85 años de Sindicalismo Organizado

Personería Jurídica 271 de 1937

Nit: 860.015.886-4



DECRETO 1174/2020 - OTRO ENGAÑO DEL GOBIERNO

Aprovechando la pandemia, el Presidente Iván Duque, el día de hoy ha promulgado el Decreto 1174 que autoriza pagar a trabajadores por debajo del salario mínimo, esto significa: **mayor empobrecimiento y desigualdad en Colombia.**

Este Decreto no fue llevado previamente a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, lo cual viola la Constitución Nacional, además para llevar a cabo este alevé atentado contra los trabajadores (as), recurre a varios embustes, que aquí señalamos:

1°) Dice que otorgará Protección Social a los trabajadores que devenguen menos que el salario mínimo, cuando lo real es que la Ley define que no se puede pagar a los trabajadores menos de un salario mínimo (Art. 132, 145 CST) y deben ser afiliados a la Seguridad Social (Artículo 161 Ley 100/93 entre otros); existen sanciones para quienes la infrinjan.

La trampa del Gobierno está en desmontar estas Normas, permitir que se paguen salarios inferiores y que los trabajadores no sean afiliados a la Seguridad Social contributiva, por lo que en muy corto tiempo será la práctica habitual, debido a que los empleadores no tendrán sanciones, quedando los trabajadores con precario servicio de salud, sin pensiones, sin protección efectiva en riesgos laborales y arruinados por la precariedad de sus salarios.

2°) El Decreto cataloga a los llamados BEPS, como un aporte a pensión, lo cual no es cierto; con un porcentaje del 15%, de un monto tan bajo, menos un punto, no hay ninguna esperanza de obtener un fondo que pueda resolver problemas de subsistencia, al final de la vida activa.

3°) El micro seguro, es un sofisma, con el 1% del aporte de beps, para riesgos laborales la calidad será ínfima, no es más que otro engaño.

4°) El Gobierno plantea que la Protección Social que está aplicando a estos trabajadores es una acción generosa, lo cual no es cierto, ese derecho ya lo tienen todos los ciudadanos como lo explica la Norma de OIT: **La Recomendación 202 de 2012, sobre pisos de Protección Social Universal, indica que se debe proteger al individuo desde su nacimiento hasta su vejez, así:**



institucional@ctc-colombia.com.co / ctc.pres@ctc-colombia.com.co
Cel: +57 3108526275, Tel: +57 (1) 2682084 / 2688701 / 2697119 / 2688984 Fax: 2688576

Página Web: www.ctc-colombia.com.co

Calle 39 No. 28A – 23 Barrio la Soledad

Bogotá D. C. - Colombia





Confederación de Trabajadores de Colombia

Mas de **100** años de Lucha Sindical en Colombia

85 años de Sindicalismo Organizado

Personería Jurídica 271 de 1937

Nit: 860.015.886-4



- a) "Acceso a la atención en salud esencial, incluida la atención a la maternidad;"
- b) "Seguridad básica del ingreso para los niños, que asegure la alimentación, la educación, los cuidados cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;"
- c) "Seguridad básica del ingreso para personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes, en particular en caso de enfermedad, desempleo, maternidad e invalidez;"
- d) "Seguridad básica del ingreso para las personas de edad avanzada".

En cuanto a financiación dice así la misma Norma de OIT: "Los pisos de protección social nacionales deberán financiarse con recursos nacionales. Los miembros cuyas capacidades económicas y fiscales sean insuficientes para poner en práctica las garantías podrán pedir colaboración y apoyo a nivel internacional a fin de complementar sus propios esfuerzos"

La Recomendación 202 fue adoptada en 2012 por los Estados vinculados a OIT, incluido Colombia; por consiguiente, lo debe cumplir sin afectar otros derechos.

El Decreto 1174, no trae ningún beneficio para los trabajadores, no combate la informalidad, todo lo contrario, la fomenta y la legaliza, elimina el derecho a una pensión digna, es contraria a las recomendaciones de OIT y a los objetivos del desarrollo sostenible - ODS, es una negación al trabajo decente, inicia el desmonte del salario mínimo, deja a la clase trabajadora en situación de mayor pobreza y desamparo, aumentará la pobreza y la desigualdad. **Esta agresión sin referente similar a los derechos de los trabajadores, realizada en medio de las tribulaciones de los más pobres a causa de la pandemia, se convierte en la más letal reforma laboral y pensional en la historia de Colombia.**

Comité Ejecutivo
PRESIDENTE
LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO
Presidente

Bogotá, 28 de agosto de 2020



institucional@ctc-colombia.com.co / ctc.pres@ctc-colombia.com.co
Cel: +57 3108526275, Tel: +57 (1) 2682084 / 2688701 / 2697119 / 2688984 Fax: 2688576
Página Web: www.ctc-colombia.com.co
Calle 39 No. 28A – 23 Barrio la Soledad
Bogotá D. C. - Colombia

